



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

89111

BUENOS AIRES, 31 JUL 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007032-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SANTIAGO SAENZ S.A. (Rubro Medicinal), solicita la limitación del Director Técnico, la designación del nuevo Director Técnico y la designación de las Co-Directorías Técnicas.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Ingeniero Químico Señor ARIEL EDUARDO CORTÉZ, Documento Nacional de Identidad N° 24.274.059, Matrícula Profesional N° 8.025, como Director Técnico de la firma SANTIAGO SAENZ S.A., con

H



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8911

domicilio en Avenida Rodríguez Durañona N° 502, ciudad y provincia de Salta, a partir del 31 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Licenciado en Química Señor DAMIAN ÁLVARO GUZMÁN, Documento Nacional de Identidad N° 27.973.932, Matrícula Profesional N° 8.756, como Director Técnico de la firma SANTIAGO SAENZ S.A.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Licenciada en Química Señora DANIELA BEATRIZ ROYON, Documento Nacional de Identidad N° 25.884.370, Matrícula Profesional N° 9.256, como Co-Directora Técnica de la firma SANTIAGO SAENZ S.A.

ARTÍCULO 4°.- Designase a la Licenciada en Química Señora CARLA LORENA HEREDIA, Documento Nacional de Identidad N° 29.814.470, Matrícula Profesional N° 9.251, como Co-Directora Técnica de la firma SANTIAGO SAENZ S.A.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007032-17-0

DISPOSICIÓN N° 8911

dc

  
D<sup>r</sup> CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.